

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0102/14**

VISTO:

Las gestiones administrativas que lleva a cabo el Departamento Ejecutivo tendientes a brindar en la Delegación Municipal de Oriente el servicio de obtención de carnet de conducir; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de Oriente y Marisol podrán realizar en la propia Delegación los trámites que dependen de la órbita municipal para obtener su licencia de conducir.

Que ello traería aparejado un evidente beneficio a los vecinos, los que actualmente deben trasladarse a la ciudad cabecera para efectuar el trámite que nos ocupa.

Que el único pago que deben realizar fuera de la órbita municipal es el correspondiente al sellado provincial.

Que para ello, sería necesario lograr la habilitación de una boca de recaudación del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sistema que comprendería no sólo el pago del sellado que nos ocupa, sino de otros trámites que actualmente no pueden realizar en su localidad los vecinos de Oriente.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo realice ante las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, gestiones a fin de lograr la instalación de una boca de recaudación en la localidad de Oriente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Julio de 2014.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0037/14